

“Guzmán se arroga un derecho divino”

El encargado de organizaciones del Partido Renovación Nacional, Fernando Maturana, entregó una declaración pública criticando duramente al vicepresidente de la colectividad, Jaime Guzmán, quien “se arroga el derecho a ejercer una suerte de “veto por derecho divino”.

En el mismo documento, Maturana instó a todos los militantes del partido a regirse por los estatutos de la colectividad, aceptando las autoridades en ejercicio y “esperar hasta el mes de mayo, para que sea el consejo general del partido quien soberana e independientemente decida qué personas encabezarán nuestro trabajo”.

En su declaración en parte expresa que “hasta este momento no había querido participar en la lucha interna del partido, ni menos en la áspera y confusa polémica producida en Renovación Nacional. Entre varias razones porque no lograba captar la raíz o esencia de la discrepancia de don Jaime Guzmán con la directiva.

“La publicación en la prensa de hoy (ayer) de la defensa del Sr. Jaime Guzmán al Tribunal Supremo clarifica nítidamente las causas y motivaciones de esta querrela y su inconsecuencia me mueve a dar mi opinión”

“Don Jaime Guzmán -dice Maturana- precisa que “el

verdadero motivo” que explica toda su actitud fue la designación de don Sergio Onofre Jarpa

“La razón justificante sería que a juicio de don Jaime Guzmán, el partido no obstante haber terminado su proceso de formación y estar definitivamente inscrito, vale decir oleado y sacramentado, no estaría aún maduro, a su decir, “amalgamado”, requiriendo consenso para designar al presidente.

“Sin embargo, el estatuto del partido, aprobado por unanimidad y redactado con participación de todos los sectores, estableció claramente elección y no unanimidad o consenso para elegir presidente, lo que don Jaime Guzmán reconoce expresamente en su defensa, cuando dice que producida la renuncia de don Ricardo Rivadeneira la directiva debía hacer la proposición de su sucesor “de acuerdo a los estatutos”. Esta contradicción, a mi juicio, hace insostenible su argumentación

“Ahora ha quedado claro que don Jaime Guzmán se arroga el derecho a supeditar toda la institucionalidad del partido y todo acuerdo a que él preste su consentimiento, de suerte que digan lo que digan los estatutos del partido y piense lo que piense el resto de los militantes, se arroga el derecho a ejercer una suerte de “veto por derecho divino”.